

Municipalidades.

República.

Alcohólicas.

4.- El acuerdo del Concejo Municipal, informado por el Secretario Municipal mediante oficio N° 631 de fecha 06 de septiembre del año 2023, se aprobó la renovación de 03 patentes de alcoholes correspondiente al segundo semestre 2023.

5- Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

### CONSIDERANDO

1.- La necesidad de proceder a la renovación de las patentes de alcoholes que cumplen con los requisitos establecidos por Ley.

### DECRETO

1.- Procédase a la renovación de 03 patentes de alcoholes, por el período comprendido entre el 1° Julio y el 31° de Diciembre del año 2023, los contribuyentes deberán realizar el pago del semestre respectivo para ejercer la actividad económica.

N°	ROL	ACTIVIDAD	MEF	RUT	RAZON SOCIAL	DIRECCION
1	4-002872	RESTAURANT DIURNO MEF	MEF	19518505-0	MOLINA RIQUELME DANIEL IGNACIO	FRANCISCO MIRANDA 01935
2	4-002873	RESTAURANT NOCTURNO MEF	MEF	19518505-0	MOLINA RIQUELME DANIEL IGNACIO	FRANCISCO MIRANDA 01935
3	4-000557	EXPENDIO DE CERVEZA O SIDRA		13965972-4	COCIO SANCHEZ NESTOR FABIAN	AVDA. GARIBALDI 01565

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



JUAN ARANEDA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL

MARV/HAA/VVN

- Dpto. Rentas y Patentes
- Unidad de Inspección
- Oficina de Partes



ROBERTO NEIRA ABURTO  
ALCALDE